

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
01 FEB. 2019
ROL S.I.I
5380-66



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1240/18 de fecha 27-04-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.140.458 de fecha 25/01/19 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 231,6 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL

destinado a Equipamiento de servicios, oficinas ubicada en Santa Adela
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Bodega inofensiva
 N° 0335 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Itau Corpbanca	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Christian Leiva Flores	
Jorge Vallejos Morales	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Pablo Ramírez Kennedy	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La propiedad cuenta con una superficie total edificada de 231,6 m2 consistente en un edificio de un piso, emplazado en un terreno de 300 m2 con destino Bodega Inofensiva y Oficinas el cual se regulariza en su totalidad. En programa arquitectónico consiste en dos oficinas integradas, dos baños, camarín, bodega y dos recintos cerrados destinados a pañol de herramientas.
- 2.- Se presentó proyecto y memoria de cálculo de acuerdo al Art. 5.1.7. de la OGUC, ambos suscritos por el arquitecto Sr. Pablo Ramírez Kennedy.
- 3.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 231,6 m2 a regularizar.
- 4.- De acuerdo al Art. 13, Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le serán aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

